

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, cinco (05) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicado: 20001-3110-002-2015-00040-00

proceso: Ejecutivo de Alimentos

Demandante: Zaith de Jesús Saurith Daza

Demandado: Álvaro de Jesús Saurith Balcázar

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante a través del cual solicita el envío de la copia de la sentencia adiada el 29 de mayo de 2023, y así mismo se observa que la entidad COLPENSIONES S.A., allega oficio en donde informan que se aplicó la novedad de embargo ejecutivo de alimentos del 25% de la mesada pensional del señor ALVARO DE JESUS SAURITH BALCAZAR identificada, limitando la medida al valor de \$120.000.000 de acuerdo a lo ordenado en el oficio 577 del 31 de mayo de 2023 al interior del proceso ejecutivo de alimentos No. 2015-00040-00 a favor de la señora ZAITH DE JESUS SAURITH DAZA, con destino a la cuenta de depósito judicial de este despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior, y revisado el expediente, se pudo constatar que la solicitud realizada por el apoderado judicial de la actora fue resuelta por la secretaría del despacho en fecha 23 de junio de esta anualidad, quien procedió a realizar el envío de la sentencia solicitada al correo electrónico del apoderado solicitante, de esta forma se le dio cumplimiento a lo requerido por este.

En cuanto al oficio remitido por COLPENSIONES, en donde informan que se aplicó la novedad de embargo ejecutivo de alimentos dentro del presente asunto ordenada agregar al expediente.

CUMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d9cd6ba17d0d42177e0e7a7e82c709bdfe59eb7a7c5a8dfa3f92661c850b24**
Documento generado en 05/12/2023 03:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>